

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y COLACIONES PARA ALUMNOS DEL LICEO B - 67 HUEPIL

HUEPIL, 12 DE MAYO DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1492 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Oficio N° 101 de fecha 11 de mayo de 2016, emanado del liceo B - 67 de Huépil y solicitado por el director del DAEM, donde requieren traslado y colaciones para los alumnos que participaran en encuentros deportivos liceos públicos los días 14 de mayo de 2016 hacia la ciudad de Quilleco y el día 28 de mayo de 2016 hacia la ciudad de Yungay.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado y colaciones para alumnos del Liceo B - 67 de Huépil, para participar en encuentros deportivos de liceos públicos.
2. La posibilidad de financiar traslado y colaciones para alumnos del Liceo B - 67 de Huépil, para participar en encuentros deportivos de liceos públicos los días 14 de mayo de 2016 hacia la ciudad de Quilleco y el día 28 de mayo de 2016 hacia la ciudad de Yungay.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado y colaciones para alumnos del Liceo B - 67 de Huépil, para participar en encuentros deportivos de liceos públicos los días 14 de mayo de 2016 hacia la ciudad de Quilleco y el día 28 de mayo de 2016 hacia la ciudad de Yungay, por un valor de \$ 335.000 (trescientos treinta y cinco mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje y 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por S.E.P. Liceo B - 67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JM/M/GEPL/JFOS/SM/MSMA

